PROVISIONAR S.A.S.
Nit: 900.767.429.-2

Ricaurte, Cundinamarca 28 de diciembre de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE-CUNDINAMARCA
Cra 15 # 6 - 22
FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Secretaría de Desarrollo Social
MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Dirección de mujer, familia y población vulnerable.

Asunto: Solicitud de suspensión de contrato

Contrato: 265-2025

Objeto: SDS13-SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

Reciba un cordial saludo,

Se dirige a ustedes EDGAR GARIBELLO SAENZ identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.521.404 de Bogotá D.C, obrando en calidad de Representante Legal de PROVISIONAR SAS con Nit 900.767.429-2 como contratista del contrato 265-2025, cuyo objeto es *SDS13-suministro mercados con destino al programa atención y apoyo a población vulnerable dirigido al adulto mayor; familia; mujeres cabeza de hogar; padres cabeza de hogar; personas en condición de discapacidad y población víctima del conflicto armado del municipio de ricaurte Cundinamarca*, con el objeto de solicitar a su despacho la suspensión temporal del mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Cra. 4 No. 22-33 BRR EL CARMEN
Cel: 263 6327
provisionarsas@gmail.com
Ibagué - Tolima

PROVISIONAR S.A.S.
Nit: 900.767.429.-2

Debido a la temporada de fin de año, nuestra empresa se ha visto afectada por diversos desafíos operativos que impactan directamente en el normal desarrollo de nuestras actividades. La disminución de personal propia de esta época reduce significativamente nuestra capacidad para cumplir con los plazos establecidos. Adicionalmente, la inactividad del transporte de carga como consecuencia de las restricciones viales dificulta la entrega oportuna de los productos necesarios para el suministro de los mercados.

A lo anterior se suma que nuestros proveedores nos han informado la suspensión temporal de sus operaciones con motivo de las festividades decembrinas, indicando que retomarán labores a partir del mes de enero. Esta situación limita el abastecimiento de insumos indispensables para la ejecución adecuada de nuestras obligaciones contractuales.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente la suspensión temporal del contrato a partir del 29 de diciembre de 2025, con reanudación de actividades el día 28 de enero del 2026. Esta medida nos permitirá superar las dificultades operativas propias de la temporada y garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de nuestras obligaciones contractuales una vez se reactive plenamente la operación. Quedamos atentos a cualquier inquietud y/o sugerencia.

Atentamente,

EDGAR GARIBELLO SAENZ
C. C. No. 79.521.404 de Bogotá
Estadio N 26-65 El Carmen
provisionarsas@gmail.com
3176915743

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº:	001
CONTRATO Nº. y FECHA:	265 DE 16 DE JUNIO DE 2025
Nº. PROCESO EN SECOP II:	LP 001-2025
CONTRATISTA:	PROVISIONAR S.A.S NIT: 900.767.429-2 R/L: EDGAR GARIBELLO SAENZ C.C. 79.521.404 DE BOGOTÁ
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO:	SDS13-SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICUARTE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($3.402.273.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA ACTA INICIO:	18 DE JUNIO DE 2025

En Ricaurte, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025 en la alcaldía municipal de Ricaurte, se reunieron EDGAR GARIBELLO SAENZ identificada con cédula de ciudadanía No. 79.521.404 DE BOGOTÁ, quien obra en representación legal de PROVISIONAR S.A.S identificada con NIT 900.767.429-2, Contratista y FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA, secretario de Desarrollo Social, MARIA IDALI TAFUR SALAZAR directora de Mujer, Familia y Población Vulnerable Supervisoras; con el fin de oficializar la SUSPENSIÓN del contrato en mención debido a:

1. Debido a la temporada de fin de año, la empresa se ha visto afectada por diversos desafíos operativos que impactan directamente en el normal desarrollo de nuestras actividades. La disminución de personal propia de esta época reduce significativamente nuestra capacidad para cumplir con los plazos establecidos. Adicionalmente, la inactividad del transporte de carga como consecuencia de las restricciones viales dificulta la entrega oportuna de los productos necesarios para el suministro de los mercados.

2. A lo anterior se suma que nuestros proveedores nos han informado la suspensión temporal de sus operaciones con motivo de las festividades decembrinas, indicando que retomarán labores a partir del mes de enero. Esta situación limita el abastecimiento de insumos indispensables para la ejecución adecuada de nuestras obligaciones contractuales.
3. En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente la suspensión temporal del contrato a partir del 29 de diciembre de 2025, con reanudación de actividades el día 28 de enero del 2026. Esta medida nos permitirá superar las dificultades operativas propias de la temporada y garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de nuestras obligaciones contractuales una vez se reactive plenamente la operación.

La fecha del presente documento corresponderá a aquella de la aprobación efectuada en la plataforma Secop II, lo cual constituye su firma, por lo tanto, en el documento físico no se incluirán firmas manuscritas.

Proyectó: Silvia Moreno - Secretaria

Revisó y aprobó: Felix Mauricio Medina Triana
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó y aprobó: Maria Idali Tafur Salazar
Directora de Mujer, Familia y Población Vulnerable